

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS Y GANTES DE NITRILLO PARA EL PERSONAL OPERATIVO
DEL ALMACÉN DE DEL CENARES****I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:**

Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria tiene por objeto adquirir mascarillas y guantes de nitrilo para el personal operativo que labora en las cámaras frigoríficas del almacén del CENARES.

III. FINALIDAD PUBLICA:

La adquisición de mascarillas y guantes de nitrilo tiene por finalidad, brindar personales operativos que labora en las cámaras frigoríficas, las condiciones adecuadas para la manipulación de los productos termosensibles y a temperatura controlada (oncológicos), en salvaguardar la integridad y salud de los colaboradores, en cumplimiento a las buenas prácticas de almacenamiento y reglamento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y el Reglamento de seguridad y Salud en el trabajo.

IV. REQUERIMIENTO: Cantidad, Unidad de Medida. Descripción del bien

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M
1	Mascarillas de protección respiratoria tipo FFP2/N95	2,500	Unidad
2	Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo talla M	3,600	Unidad
3	Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo talla L	2,000	Unidad

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**• Mascarillas de protección respiratoria tipo FFP2 /N95**

- Protección filtro de partículas N 95 o bajo la especificación N 95
- Barra para el ajuste en la Nariz.
- Refuerzo de espuma debajo de la barra de la nariz para la comodidad.
- Mascara de polvo: FFP2 – Con Válvula de exhalación.
- EN149:2001, estándar para el filtrado de medias máscaras de protección contra las partículas o bajo la norma 42 CFR 84 Aprobado por NIOSH bajo la especificación N95.
- Sin pliegues de plano vertical
- **Cantidad: 2,500 Unidades**

Imagen Referencial

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

• **GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO**

- Fácil de poner y retirar
- Puño largo con borde
- Con sensibilidad y resistencia
- Libre de polvo
- Libre de látex
- Material: Nitrilo (100%).
- Tipo: Protector
- Color: Azul.
- Medidas mínimo 230 mm
- Ancho 95 mm \pm 10 mm
- Espesor (en dedo y palma) mínimo 0,05 mm
- protección de última generación contra químicos, aceites, solventes y otros.
- Presentación de caja X 50 pares o 100 Unidades.
- El proveedor deberá entregar la ficha técnica del equipo de seguridad.
- **IMPORTANTE:** el dispositivo medico debe cumplir cada una de las características de calidad según los requisitos establecidos en la normativa vigente ISO 13485, acorde a lo autorizado en su registro sanitario.
- **Talla M = 3,600 UND**
- **Talla L = 2,000 UND**

Imagen Referencial



Nota Importante:

- ✓ Todas las imágenes son referenciales.
- ✓ Los postores deberán remitir junto a sus cotizaciones las fichas técnicas de los productos señalados en las EE.TT, para la verificación respectiva.

VI. REQUISITOS DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo de bienes del RNP, de ser el caso.
- No encontrarse inhabilitado, ni impedido para contratar con el Estado.

VII. ACTIVIDAD DEL POI

AOI00134500734 GESTION DE LAS OPERACIONES

VIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

IX. PLAZO DE ENTREGA.

Los bienes materia del siguiente proceso serán entregados en un plazo máximo hasta de tres (4) días calendario contados a partir del día siguiente de notificación la orden de compra.

X. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Dirección de Almacén y Distribución no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Dirección de Almacén y Distribución - CENARES.

XI. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

XII. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán Entregados en Av. Independencia 1837 – El Agustino, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 y 14:00 – 17:30 horas, fuera del horario indicado previa coordinación con el Ejecutivo Adjunto responsable de la Dirección de Almacén y Distribución - CENARES.

XIII. CONFORMIDAD DEL BIEN

El responsable de la Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, dará la conformidad de los bienes, siendo los requisitos para dicha conformidad los siguientes documentos:

- Orden de compra original
- Guías de remisión.

XIV. GARANTÍA

Por defecto de diseño y/o confección o fallas ajenas al uso, no detectadas al momento de la recepción se ha establecido una garantía de 01 año a partir de la recepción de los bienes.

XV. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada previa conformidad por el Ejecutivo Adjunto I de la Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, debiendo presentar para ello los siguientes documentos:

- Comprobante de pago
- Guía de remisión
- Orden de Compra

XVI. PENALIDAD

En caso el (la) PROVEEDOR (a) no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicio en general y consultorías: $F=0.40$.

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado.